



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio, 06 de mayo 2026

Señor(es)
OFERENTE (S)
Villavicencio / Meta

La Policía Metropolitana de Villavicencio, con miras a adelantar un proceso de contratación para la SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$253.397.963,00) se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Después de suministrada la cotización, tendrá validez hasta por noventa (90) días.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se relacionan en el anexo No. 2.				
CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	25172504	Vehículos comerciales, militares particulares, accesorios componentes y y	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumaticos	Llantas para automóviles o camionetas
	25172503	Vehículos comerciales, militares particulares, accesorios componentes y y	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumaticos	Llantas para camiones pesados
	25172512	Vehículos comerciales, militares particulares, accesorios componentes y y	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumaticos	Llanta de motocicleta
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Lugar de la entrega	La entrega de los bienes será en el Almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la Calle 21 sur vía Kirpas – Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio-Meta, previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.			
	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y se extenderá hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.			
	forma de ejecución del contrato	La entrega de los bienes, se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo, en la medida que se requiera previa coordinación con los supervisores del futuro contrato, quienes verifcaran y constataran que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el futuro contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio; caso contrario, los elementos no serán ingresados a los estados contables en el almacén de movilidad, hasta tanto no cumplan con los requisitos..			
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por			



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificará si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

#\$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#\$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del (...)

Ejemplo: **#\$16-01-01-M9;88-8-10001-25;gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co.gov.co#\$**

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Riesgos de la
contratación

Según los descritos en el Anexo No. 1

Mecanismo
de cobertura
de los riesgos

Según los descritos en el Anexo No. 1

ESPECIFICACION
TÉCNICAS
SERVICIO DEL

Las especificaciones técnicas se relacionan en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

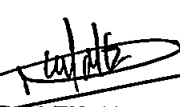
IMPUESTOS

Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.

PLAZO
PRESENTAR
COTIZACIÓN PARA

El plazo para la presentación de la presente cotización será de tres (03) días hábiles, después de entregada la presente solicitud y las cuales podrán ser enviadas a través de la plataforma de SECOP II. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico, demet.gumov1@policia.gov.co; wilmer.hernandez4121@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente 
Responsable Estructurador Estudio Previo



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

1. Objeto del proceso de Contratación: "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE., por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$253.397.963,00)".
2. Los participantes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas legalmente establecidas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente estudio previo que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar el servicio a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Los beneficios de estos servicios están previstos para los funcionarios de la unidad policial descritas en el objeto del contrato, adquisición de llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas) que conforman el componente de movilidad de la policía metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.
3. Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para los procesos de contratación estatal: Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.
4. Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación: De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de este servicio durante la vigencia 2026 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.
5. Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: El lugar de entrega del servicio será en las instalaciones descritas en el estudio previo, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km², ocupando el 7,49% del territorio nacional.

El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena -AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km², que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El sector objeto del presente proceso de contratación corresponde al sector comercial dedicado a la distribución y comercialización de llantas para vehículos automotores y motocicletas, el cual está conformado por comercializadores, mayoristas, minoristas y distribuidores autorizados, que dentro de su objeto social incluyen la importación, fabricación, venta y distribución de llantas para uso automotor, tanto para vehículos livianos, pesados y motocicletas.

Este sector cuenta con una amplia y consolidada participación en el mercado nacional, así como en los ámbitos regional y local, lo que permite identificar la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para atender el objeto del presente proceso contractual. Dichos oferentes disponen de canales de suministro estables, inventarios suficientes y experiencia comprobada en la provisión de llantas bajo estándares de calidad exigidos para el uso institucional y operativo.

En particular, el mercado de llantas para entidades públicas y fuerzas de seguridad se caracteriza por ser competitivo, con presencia de marcas reconocidas a nivel nacional e internacional, así como distribuidores especializados que cumplen con las normas técnicas y de seguridad vigentes, tales como especificaciones de resistencia, durabilidad, capacidad de carga y desempeño en condiciones urbanas y rurales. Esto resulta fundamental para garantizar la continuidad del servicio de movilidad del componente operativo de la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, la amplitud y diversidad del mercado reduce el riesgo de desabastecimiento, dependencia de un único proveedor y variaciones abruptas en los precios. No obstante, se identifican riesgos típicos del sector, tales como fluctuaciones en los costos de importación, disponibilidad de referencias específicas de llantas, tiempos de entrega y cumplimiento de especificaciones técnicas, los cuales pueden ser mitigados mediante una adecuada definición de requisitos técnicos, condiciones contractuales claras y la exigencia de garantías contractuales.

En este sentido, la existencia de un mercado activo, dinámico y con múltiples oferentes facilita una correcta asignación de riesgos al contratista, especialmente aquellos asociados con la calidad del bien suministrado, el cumplimiento de los plazos de entrega y la atención de eventuales reclamaciones o garantías. Asimismo, permite



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

a la Entidad establecer mecanismos de protección contractual, orientados a salvaguardar los recursos públicos y asegurar la idoneidad de los bienes adquiridos.

Por lo anterior, se concluye que el sector objeto del proceso cuenta con las condiciones necesarias para adelantar el procedimiento de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la adecuada gestión de riesgos, elementos esenciales para la determinación de las garantías exigibles en el marco del presente proceso de adquisición de llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas) que conforman el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 04280 de 2013, Resolución 03049 de 2019, modificada y adicionada por la Resolución 00090 de 2018.
11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

La identificación y clasificación de los riesgos, se encuentra definida en la matriz de riesgos anexo ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

GARANTIAS DE PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	Riesgo General	La no suscripción del contrato sin justa causa. (Riesgo de tipo operacional)	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado al lote.	Proponentes	Cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso (presentación de ofertas)	Ampara la no suscripción del contrato si en justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado para cada lote desde la Presentación de la oferta.
	Riesgo General	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. (Riesgo de tipo operacional)				
	Riesgo General	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (Riesgo de tipo operacional)				
	Riesgo General	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas. (Riesgo de tipo operacional)				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
----------------	-----------------	--	--	-------------	--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EL ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO SONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Nota 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

Nota 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde a los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

Nota 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

Nota 5: En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la devolución.

Nota 6: Las pólizas cuyo beneficiario es el estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatorias unilaterales.

Nota 7: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Subintendente, **WILMER ALEXANDER HERNÁNDEZ MORENO**
Responsable Estructurador Estudio Previo



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Policía Metropolitana de Villavicencio desarrolla el siguiente análisis de riesgos y forma de mitigación de los mismos, para lo cual se diligencia la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	REGULATORIO	Exigencia de requisitos habilitantes inapropiados o desproporcionados para el Proceso de Contratación	Limitación a la pluralidad de oferentes y libre concurrencia al proceso de contratación que puede derivar en la declaratoria de desierto del proceso o incurrancia en conductas violatorias de los principios de la contratación pública.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Aplicación de manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de estructuración. Verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas durante la etapa de estructuración y previo a la publicación del proceso. Someter a revisión y aprobación del Comité de Adquisiciones de la Entidad, los estudios y documentos previos, donde se analicen las condiciones de participación, los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas, previo a la publicación del proceso.	2	2	4	BAJO	SI	NO	Estructurador Jefe Grupo de Contratos Comité de adquisicione s	A partir de la presentación del estudio previo	En la fecha de aprobación del estudio previo por parte del comité de adquisicione s	Acta de reunión del comité de adquisiciones realizando la aprobación de los estudios y documentos previos.	De acuerdo a la programación contractual - cada vez que se estructure un proceso de contratación.



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Baja participación de oferentes	riesgo potencial de declaratoria de desierto	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer requisitos que permitan la amplia participación de las entidades proveedoras de llantas	1	3	2	BAJO	SI	NO	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Cierre del proceso	Revisión de estudios previos, respuesta observaciones, adendas	Cuando ocurra el evento
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo a través de la garantía de seriedad de la oferta. Notificar al oferente seleccionado para que comparezca ante el grupo de contratos para la firmado del contrato, una vez publicada y notificada la resolución de adjudicación. Exigir la garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	BAJO	SI	NO	Contratista/ Jefe Grupo de Contratos	Publicación acto de adjudicación del proceso contractual	Firma del contrato	Verificación del contrato firmado y publicado en SECOP II	Fecha prevista en el cronograma para la firma del contrato
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	La no entrega de algún pedido coordinado previamente entre el contratista y el supervisor	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	4	BAJO	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	La no entrega de lo solicitado dentro del tiempo y el lugar acordado	Realizar las verificaciones vía correo electrónico, llamada o para la coordinación de hora y lugar de la entrega	Tiempo de ejecución del contrato
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	CONÓMICO	Que los repuestos suministrados no sean genuinos o de mala calidad	Que no se garantice la calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los vehículos	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que las llantas suministradas para el parque automotor son genuinos y de buena calidad de acuerdo lo requerido por la entidad en las condiciones técnicas.	1	3	4	BAJO	SI	SI	Contratista	Con la recepción posterior a la entrega de las llantas	Termino de ejecución del contrato	Informes de supervisión y/o comunicado oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	BAJO	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	Mensual



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

7	GENERAL	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente la colocación de repuestos que no cumplan con parámetros de compras verdes y la disposición final de los residuos	Contaminación del medio ambiente produciendo un riesgo en la afectación de un ambiente sano	3	2	5	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desde la aprobación del mecanismo de cobertura	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual
8	ESPECÍFICO	EXTERN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que no se realice la disposición final de los elementos sustituidos conforme lo establecido por Ley	Daño del medio ambiente por no realizar una disposición final adecuada	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá implementar planes de gestión integral de residuos peligrosos y contaminantes, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión manejo integral y monitoreo de los residuos que se generen.	1	3	4	BAJO	SI	NO	Contratista	Revista al taller o informe y/o certificación de disposición final de los elementos	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento


Subintendente, WILMER ALEXANDER HERNÁNDEZ MORENO
Responsable Estructurador Estudio Previo



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

ITEM A COTIZAR

"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO	CLASE DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA E IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
1	A-02-02-01- 003-006	AUTOMOVIL	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/65 R16, IND. CARGA 87, IND. VELOCIDAD V, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL, MULTIPROPOSITO.	1			
2		AUTOMOVIL	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/65 R15, IND. CARGA 88, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
3		BUS	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 235/75R17.5, IND. CARGA 130 IND. VELOCIDAD M, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL, MULTIPROPOSITO.	1			
4		CAMION ESTACAS	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 215/75 R17.5, IND. CARGA 126/124, IND. VELOCIDAD M, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL, MULTIPROPOSITO.	1			
5		CARRO TANQUE AGUA	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 295/80 R 22.5, IND. CARGA 148 /145, IND. VELOCIDAD L, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL MULTIPROPOSITO.	1			
6		CAMIONETA	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
7		CAMIONETA	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 245/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
8		CAMIONETA	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/60 R18, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
9		CAMIONETA PICK-UP 4X4 CABINA DBLE	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/65 R17, IND. CARGA 112, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
10		CAMIONETA PICK-UP 4X4 CABINA DBLE	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/60 R18, IND. CARGA 110, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
11		CAMIONETA PICK-UP 4X4 CABINA DBLE	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
12		CAI MOVIL	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 225/75 R16C, IND. CARGA 118, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
13		PANEL	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 225/75 R16C, IND. CARGA 108, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
14		MICROBUS	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 285/65 R16C, IND. CARGA 131, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
15		MICROBUS	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 285/75 R16C, IND. CARGA 131, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
16		MOTO	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 90/90-21, IND. CARGA 51, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
17		MOTO	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 120/20 -18, IND. CARGA 62, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			
18		MOTO	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 110/90-17IND. CARGA 60, IND. VELOCIDAD P, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.	1			



POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SOLICITUD COTIZACIÓN

TOTAL, VALOR TOTAL ESTIMADO				
-----------------------------	--	--	--	--

Es de anotar que dicho documento debe reflejar la siguiente información:

Razón social (Membrete).

Representante legal.

Nit.

Teléfono – Celular.

Correo electrónico.

Tiempo validez de la cotización mínimo 90 días.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO							
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO							
LLANTAS							
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO							
SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.							
UNIDAD DE MEDIDA							
UNIDAD							
DESCRIPCIÓN GENERAL							
Suministro integral de llantas para el componente vehicular de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés.							
VEHÍCULOS							
MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	CIÁSE	REFERENCIA	IND-CARGA	IND-VELOCIDAD
CHEVROLET	ONIX	2020-2025	1389-1000	AUTOMOVIL	185/65/16	87	V
	FTR 700P	2017	2800	CAMIONETA	185/65/15	130	H
	NPR	2017	3000	CAMIONETA	215/75 R17.5	126/124	M
	COLORADO	2021-2026	2776	CAMIONETA	255/70 R16	111	T
	FVR CAMION	2007 2020	3000	CAMIONETA	255/70 R16		
TOYOTA	FORTUNER	2024	2755	CAMIONETA	265/70 R 17	120	S
FORD	RANGER XLT AT	2023	3198	CAMIONETA	265/60 R18	110	H
NISSAN	FRONTIER	2013/2025	2500/2298	CAMIONETA	255/70 R16	111	T
	NP300 FRONTIER	2020/2025	2500/2298	CAMIONETA	245/70 R16	111	T
	FRONTIER	2013/2025	2500/2298	CAMIONETA	265/65 R17	112	T
	VERSA	2025/2026	1598	AUTOMOVIL	185/65/15	88	H
RENAULT	MARTER	2018-2022	2299	PANEL	225/75 R16C	118	R
HYUNDAI	STARIA	-20252026	2199-2771	PANEL	215/65R17C	108	H
MERCEDEZ BENZ	SPRINTER 515 CDI	2026	1950	MICRO BUS	285/65 R16C	131	R

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

	SPRINTER 515 CDI	2026	1950	MICRO BUS	285/75 R16C	131	R
--	---------------------	------	------	-----------	-------------	-----	---

MOTOCICLETAS							
MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	CIÁSE	REFERENCIA	IND-CARGA	IND-VELOCIDAD
HONDA	XRE300- XRE300 ABS	2018- 2025	291-293	MOTO	90/90-21	54	S
	XRE300 XRE300 ABS	2018- 2025	291-293	MOTO	120/80 -18	62	T
	CB190R 2.0	2017	184	MOTO	110/90-17	60	P


Subintendente **WILMER ALEXANDER HERNANDEZ MORENO**
Estructurador del estudio previo DEMET



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el **formato de especificaciones técnicas mínimas** que se indica a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el cual deberá manifestar expresamente el cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas exigidas. Este documento será verificado por el Comité Técnico, aplicando el criterio de **cumple o no cumple**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/65 R16, IND. CARGA 87, IND. VELOCIDAD V, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL, MULTIPROPOSITO.		
2	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 185/65 R15, IND. CARGA 88, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
3	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 235/75R17.5, IND. CARGA 130 IND. VELOCIDAD M, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL, MULTIPROPOSITO		
4	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 215/75 R17.5, IND. CARGA 126/124, IND. VELOCIDAD M, TIPO DE CONSTRUCCION RADIA, MULTIPROPOSITO.		
5	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 295/80 R 22.5, IND. CARGA 148 /145, IND. VELOCIDAD L, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL MULTIPROPOSITO.		
6	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
7	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 245/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
8	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/60 R18, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
9	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/65 R17, IND. CARGA 112, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
10	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 265/60 R18, IND. CARGA 110, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
11	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 255/70 R16, IND. CARGA 111, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
12	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 225/75 R16C, IND. CARGA 118, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
13	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 225/75 R16C, IND. CARGA 108, IND. VELOCIDAD H, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
14	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 285/65 R16C, IND. CARGA 131, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
15	LLANTA PARA VEHÍCULO REFERENCIA 285/75 R16C, IND. CARGA 131, IND. VELOCIDAD R, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
16	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 90/90-21, IND. CARGA 51, IND. VELOCIDAD S, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
17	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 120/80 -18, IND. CARGA 62, IND. VELOCIDAD T, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		
18	LLANTA PARA MOTOCICLETA REFERENCIA 110/90-17IND. CARGA 60, IND. VELOCIDAD P, TIPO DE CONSTRUCCION RADIAL.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																				
1.	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, se requiere acreditar experiencia en contratos cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, acreditación que será avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los tres (03) códigos de clasificación UNSPSC que más adelante se relacionan, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) certificación. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el <u>Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026</u>, y en atención a las medidas orientadas a promover la inclusión de empresas y emprendimientos a favor de personas con discapacidad, se exige al proponente con estas condiciones <u>acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo valor sea igual o superior al sesenta por setenta (70%) del presupuesto oficial</u> asignado al presente proceso. Dicha experiencia deberá encontrarse debidamente certificada y avalada en el Registro Único de Proponentes (RUP), dentro de los tres (03) códigos de clasificación UNSPSC que se relacionan más adelante, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (01) certificación.																						
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>25172503</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>Llantas para camiones pesados</td></tr><tr><td>25172504</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>Llantas para automóviles o camionetas</td></tr><tr><td>25172512</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>Llanta de motocicleta</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	25172503	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para camiones pesados	25172504	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas	25172512	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																		
	25172503	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para camiones pesados																		
	25172504	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas																		
25172512	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta																			
	NOTA 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra Vigente y en Firme.																						



NOTA 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar el formulario No. 6 experiencia del proponente, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador verificará los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar uno por cada integrante de estas sociedades que cumplan con el porcentaje requerido por la entidad.

NOTA 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

NOTA 5: En caso de que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6: Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1 .1 .1 .5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de corte del presente proceso.

Llegado el caso que un proponente no tenga la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta, la Policía Metropolitana Villavicencio, no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta de forma integral hasta tanto no adquiera firmeza tal documento. (Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente- página 37).

CAPACIDAD OPERATIVA:

2. El oferente deberá certificar mediante documento escrito donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención,



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega de los bienes.		
3.	REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. El oferente debe indicar si tiene o no antecedentes de este orden, para lo cual, si los tiene, debe marcar la opción CUMPLE y si no los tienes la opción NO CUMPLE.		
4.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente deberá presentar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del <i>derecho a la vida</i>, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos,		



- manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar, el **formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental**, dispuesto por la Policía Nacional Policía Metropolitana de Villavicencio.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa, así:

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL - SG-SST o de la ARL, donde indique que cumple los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.

5.

De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los bienes, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.

Forma de acreditación del requisito exigido.

1. Presentar junto con la propuesta, una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

6.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el <u>Formulario Acuerdo de Confidencialidad</u>. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. <u>1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</u>		
7.	COSTOS INDIRECTOS: El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como gastos administrativos, transporte, logística y/o demás gastos ocasionados con la entrega de las Llantas, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.		
8.	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: El oferente se compromete a otorgar la garantía técnica sobre las llantas para el componente vehicular de la Policía Nacional, que cubra defectos de fabricación y fallas atribuibles a la calidad del bien. En caso de presentarse alguna novedad cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar la reposición de la llanta por una nueva, de iguales o superiores características, en ningún caso remanufacturada, asumiendo la totalidad de los costos que ello genere. Así mismo, deberá otorgar una garantía mínima dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de entrega de las llantas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

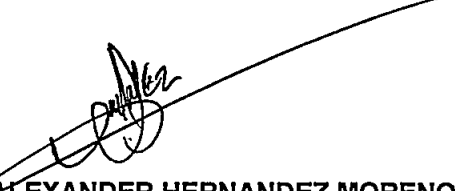
	Todos los costos que se deriven del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.		
9.	CERTIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD: El oferente deberá anexar certificaciones expedidas por el fabricante o por el representante autorizado de la marca en Colombia para cada una de las marcas de las llantas ofertadas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. En caso de que la propuesta sea presentada directamente por el fabricante, este requisito no será exigible. NOTA: no serán válidas las certificaciones presentadas por el mismo oferente con el fin de acreditar representación de la marca en Colombia.		
10.	INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS LLANTAS – CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS El oferente deberá adjuntar con su propuesta la ficha técnica vigente detallada y actualizada y el catálogo original del fabricante de la llanta ofertada, en los cuales se evidencie claramente el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo. La ficha técnica deberá contener, como mínimo: marca, referencia, medida, índice de carga, índice de velocidad, fotografía y demás características técnicas requeridas. En caso de presentarse diferencias entre las especificaciones técnicas exigidas y la información consignada en la ficha técnica o el catálogo, el ítem será calificado como NO CUMPLE. Para efectos de verificación, el oferente deberá indicar en su propuesta las páginas exactas del catálogo o ficha técnica donde se encuentre la información correspondiente al ítem ofertado. Así mismo, el oferente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o proveedor autorizado, en la cual conste que la llanta ofertada cumple con la Resolución 0481 de 2009, las Normas Técnicas Colombianas NTC 1275, NTC 1303 y NTC 1304, y la Resolución 44455 del 01 de agosto de 2022. El cumplimiento de este requisito es de carácter técnico habilitante; su incumplimiento dará lugar a la no habilitación de la oferta.		
11.	CERTIFICACIONES DE REPRESENTACION O MARCA RECONOCIDA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que las llantas suministradas serán utilizadas en vehículos policiales al servicio de la comunidad, el oferente deberá aportar con su propuesta certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual se indiquen las marcas de las llantas a suministrar para el ítem requerido. Dicha certificación deberá estar acompañada de la consulta de cada una de las marcas ofertadas en la página web de la Superintendencia de		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

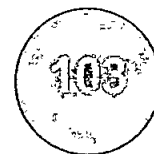
	Industria y Comercio (SIC), con el fin de evidenciar que se trata de marcas reconocidas y debidamente registradas. Nota: El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0481 del 04 de marzo de 2009 y la Resolución 44455 del 01 de agosto de 2022, expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionadas con el reglamento técnico aplicable a llantas neumáticas para vehículos automotores, remolques y semirremolques.		
12.	AÑO DE FABRICACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual conste que todas las llantas suministradas tendrán una fecha de fabricación no superior a un (1) año anterior a la fecha de entrega. Las llantas que sean entregadas con una fecha de fabricación superior a la exigida no serán recibidas, y el contratista se compromete a retirarlas y sustituirlas en un término no mayor a tres (3) días calendario, de conformidad con las condiciones establecidas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Así mismo, las llantas deberán cumplir con las normas técnicas de calidad automotriz vigentes (ISO y/o ICONTEC), así como con las fichas técnicas del fabricante, garantizando su seguridad, correcto desempeño y uso adecuado conforme a los estándares exigidos por los fabricantes (OEM) y las autoridades competentes. Nota: El oferente deberá tener en cuenta que la Policía Nacional cuenta dentro de su parque automotor con vehículos blindados equipados con sistema Run Flat Tire, por lo cual las llantas ofertadas deberán ser compatibles con este sistema cuando aplique.		
13.	ESTADO DE LAS LLANTAS: El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual garantice que las llantas a suministrar a la institución son originales, nuevas y de primer uso, y que no han sido regrabadas, reencauchadas ni utilizadas con anterioridad en ningún tipo de vehículo o motocicleta. Nota: El oferente deberá considerar que la Policía Nacional cuenta dentro de su parque automotor con vehículos blindados equipados con sistema Run Flat Tire, por lo cual las llantas ofertadas deberán ser compatibles con este sistema, cuando aplique.		


Subintendente **WILMER ALEXANDER HERNANDEZ MORENO**
Estructurador del estudio previo DEMET

Solicitud de información a los Proveedores
PN MEVIL SIP 024 2026 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO



SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSORITAS ADMINISTRATIVAMENTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 11/05/2026 11:59 PM - Fecha de publicación 6/05/2026 11:50 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
06/05/2026	06/05/2026	11/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Vermás »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

⊕ Nuevo

Opciones ▾

EVALUACIÓN

Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

ACLARACION ESPECIFICACIONES TECNICOS - ITEM 17 -
POLICIA METROPOLITANA

7/05/2026 10:28 AM

Vermás »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD COTIZACIONES / 6/05/2026 10:55 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Sin Orden - (1)

* Tarea Tarea JULIAN RICARDO ABELLA LESMES

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.10238960 ha
cambiado de Solicitud Información
publicada a En análisis.

Sistema
11/05/2026 11:59 PM

El proceso
CO1.REQ.10413895 cambiado de

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN MEVIL SIP 024 2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA

De: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Usuario: JONATHAN SMITH MURILLO

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (7/05/2026 10:28:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9397923

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACLARACION ESPECIFICACIONES TECNICOS - ITEM 17 -

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	1.1 ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LLANTAS.docx	1.1 ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS LLANTAS.docx	Detalle

Texto de mensaje

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO se permite aclarar el Ítem 17 de las Especificaciones Técnicas de la solicitud de cotización para el suministro de llantas, el cual presenta un error en la descripción de la llanta para motocicleta.

Descripción correcta:

Llanta para motocicleta referencia 120/80 – 18, índice de carga 62, índice de velocidad T, tipo de construcción radial.

En consecuencia, se deja sin efecto la descripción inicialmente indicada como 120/20 – 18.

La presente aclaración se realiza para efectos de la respectiva cotización.

Así mismo, se informa que se organizaron y unificaron algunas especificaciones técnicas, las cuales quedaron ajustadas conforme a lo indicado en el documento PDF anexo al presente evento.